



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0268 DE 2019

( 28 FEB. 2019 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220028905 del 05 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227608**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL-SUROCCIDENTE- CALI, señalando que el cuarto lugar de la lista corresponde a la señora JUDITH KATERINE GRAJALES IMBACHI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.065.080.

Que mediante Resolución No.2750 del 26 de octubre de 2018, se nombró en periodo de prueba a la señora JUDITH KATERINE GRAJALES IMBACHI, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL-SUROCCIDENTE- CALI, quien mediante Acta de posesión No. 035 de 2018, tomo posesión del empleo el 29 de noviembre de 2018.

Que mediante comunicación recibida en el Área de Gestión Humana el día 05 de diciembre de 2018, la señora JUDITH KATERINE GRAJALES IMBACHI, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en periodo de prueba como AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 2999 del 10 de diciembre de 2018 a partir del 11 de diciembre de 2018.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: *"RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º del presente Acuerdo."* (Subrayado propio).

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, y el Parágrafo 1º del mismo artículo establece, *"Una vez provistos en periodo de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004"*.

Que mediante oficio con radicado número 20191020035511 del 23 de enero de 2019 y radicado interno No. 20193130017342 del 29 de enero de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer unas vacantes de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0268 DE 2019

( 28 FEBRERO 2019 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que con ocasión del retiro del servicio de la señora JUDITH KATERINE GRAJALES IMBACHI, por producirse renuncia regularmente aceptada, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. **227608**, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, con la señora LIZETH CAROLINA ZAPATA CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.864.172, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que la Coordinada del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que la señora LIZETH CAROLINA ZAPATA CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.864.172 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrada en período de prueba en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la DIRECCIÓN TERRITORIAL-SUROCCIDENTE- CALI.

Que mediante oficio con radicado No. 20193130007643 del 04 de febrero de 2019, suscrito por el Coordinador del GIT de Presupuesto, se certificó la existencia de recursos por todo concepto de Gastos de Personal, para amparar el nombramiento en periodo de prueba que se tramita.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra en vacancia definitiva, y corresponde al código OPEC No. **227608** ofertado a través de la Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE - Grupo 1.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a LIZETH CAROLINA ZAPATA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.864.172, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044, Grado 07, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE-CALI, con una asignación básica mensual de Novecientos Veintinueve Mil Ciento Veinte Pesos MCTE.(\$ 929.120), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora LIZETH CAROLINA ZAPATA CASTILLO, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4119 del 10 de enero de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a LIZETH CAROLINA ZAPATA CASTILLO haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0268 DE 2019

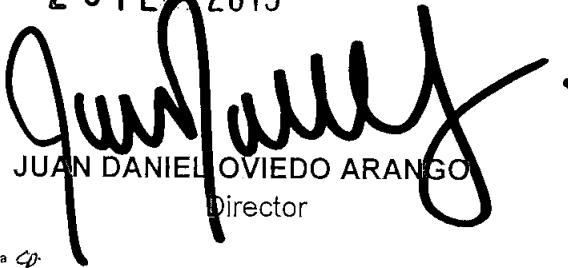
( 28 FEB. 2019 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor nombrado en periodo de prueba y se publicará en la página web de la Entidad.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.  
Dada en Bogotá D.C., a

28 FEB. 2019



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO  
Director

Elaboró: Abogado G.H.  
Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Diaz- Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa Archila- Secretaria General